



ACUERDO N°96
(De 08 de septiembre de 2026)

Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Municipal N°.52 de 19 de mayo de 2026, publicado en Gaceta Oficial N°.30562-A de 7 de julio de 2026, Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el presente Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables.

Que, mediante solicitud fechada 6 de mayo de 2026, la señora **KIMBERLY GRISLEYSI MORAN ALVARADO**, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-751-501, solicita la adjudicación de un (1) de un lote de terreno ubicado en Calle Isabel Herrera, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de seiscientos setenta y uno punto noventa y dos metros cuadrados (**671.92mts²**), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Valentín Torres, Sur: Calle Isabel Herrera Obaldía, Este: Pedro De León, Oeste: Darío Herrera. Consta el Informe Técnico de Inspección de Ingeniería Municipal el día 06 de mayo de 2026, Hoja de Colindantes de Derechos Posesorios de fecha 26 de mayo de 2026 está dentro del área de ejidos, de la finca No.2679, Tomo 322, Folio 156, propiedad del Municipio de Aguadulce. Que al momento de la inspección no se presentó oposición de terceros, predio con construcción, servicios públicos, calle asfaltada. Consta de tres (3) vistas fotográficas.

Que consta en el Informe Técnico de Inspección, del Departamento de Ingeniería Municipal, realizado el día 06 de mayo de dos mil veintiséis (2026), Hoja de Colindantes de Derechos Posesorios de fecha 26 de mayo dos mil veintiséis (2026) está dentro del área de ejidos, de la finca No.2679, Tomo 322, Folio 156, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, y la señora **KIMBERLY GRISLEYSI MORAN ALVARADO**, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-751-501.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:

Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 16 de Sept. de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

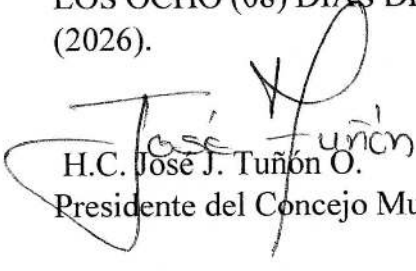


Pág. 2

Acuerdo Municipal N°96 de 08 de septiembre de 2026

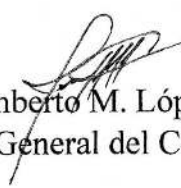
ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal





Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 15 de Sept. de 2026

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°96 de 08 de septiembre de 2026, Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce





Yatcenia D. De Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 16 de Sept. de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General